

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N° 041-2017/SBN**

San Isidro, 02 de mayo de 2017

**VISTO:**

El Informe Especial N° 00327-2017/SBN-OPP-CMC de fecha 12 de abril de 2017, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución N° 109-2016/SBN de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2017 del Pliego **056 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES** hasta por la suma de S/ 33'468,458.00 (Treinta y Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho y 00/100 Soles);

Que, el inciso a) del numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de, entre otros, los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los cuales constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía;

Que, asimismo la precitada norma señala que dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento, debiendo mantenerse la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe del Visto, sustenta que existen saldos de balance correspondientes al año 2016, los cuales pueden ser destinados a financiar la adquisición de activos no financieros;

Que, en ese sentido, resulta necesario incorporar parte de los Saldos de Balance de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, hasta por el monto de S/ 7'222,700.00 (Siete Millones Doscientos Veintidós Mil Setecientos y 00/100 Soles);



Con los visados de la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido en el inciso a) del numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF; Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por las Resoluciones Directorales Nros. 022-2011-EF/50.01, 025-2013-EF/50.01, 027-2014-EF/50.01 y 030-2015-EF/50.01, y en uso de la atribución conferida por el inciso r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobada por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Objeto**

Autorícese la incorporación de mayores fondos públicos por Saldo de Balance correspondiente a la ejecución presupuestal del año 2016, en el Presupuesto Institucional del Pliego **056 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES** para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de S/ 7'222,700.00 (Siete Millones Doscientos Veintidós Mil Setecientos y 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

En Soles.

**Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados**  
**Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados**

1	Ingresos Presupuestarios	7'222,700.00
1.9	Saldos de Balance	7'222,700.00
1.9.1	Saldos de Balance	7'222,700.00
1.9.1.1	Saldos de Balance	7'222,700.00
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	7'222,700.00
1.9.1.1.11	Saldos de Balance	7'222,700.00

**TOTAL INGRESOS:** **S/ 7'222,700.00**  
 =====

**EGRESOS**

En Soles.

SECCION PRIMERA : Gobierno Central  
 PLIEGO 056 : Superintendencia Nacional de Bienes Estatales  
 UNIDAD EJECUTORA 001 : Superintendencia Nacional de Bienes Estatales  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : Acciones Centrales  
 PRODUCTO 3999999 : Sin Producto  
 ACTIVIDAD 5000002 : Conducción y Orientación Superior

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 : Recursos Directamente Recaudados

GASTO CORRIENTE (En Soles)

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 834,000.00

**SUB TOTAL EGRESOS S/ 834,000.00**  
 =====

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N° 041-2017/SBN**



CATEGORIA PRESUPUESTAL : Acciones Centrales  
 PRODUCTO 3999999 : Sin Producto  
 ACTIVIDAD 5000003 : Gestión Administrativa



FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 : Recursos Directamente Recaudados

GASTO CORRIENTE (En Soles)

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 880,200.00

**SUB TOTAL EGRESOS: S/ 880,200.00**  
 =====



CATEGORIA PRESUPUESTAL : Acciones Centrales  
 PRODUCTO 3999999 : Sin Producto  
 ACTIVIDAD 5000006 : Acciones de Control y Auditoría

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 : Recursos Directamente Recaudados

GASTO CORRIENTE (En Soles)

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 156,200.00

**SUB TOTAL EGRESOS: S/ 156,200.00**  
 =====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : Acciones Centrales  
 PRODUCTO 3999999 : Sin Producto  
 ACTIVIDAD 5000007 : Defensa Judicial del Estado

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 : Recursos Directamente Recaudados

GASTO CORRIENTE (En Soles)

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 200,000.00

**SUB TOTAL EGRESOS: S/ 200,000.00**  
 =====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos  
 PRODUCTO 3999999 : Sin Producto  
 ACTIVIDAD 5000827 : Gestión de la Propiedad Estatal  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 : Recursos Directamente Recaudados

GASTO CORRIENTE (En Soles)  
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 4'173,200.00  
**SUB TOTAL EGRESOS: S/ 4'173,200.00**  
 =====



CATEGORIA PRESUPUESTAL : Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos  
 PRODUCTO 3999999 : Sin Producto  
 ACTIVIDAD 5003676 : Legislación, Capacitación y Registro  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 : Recursos Directamente Recaudados



GASTO CORRIENTE (En Soles)  
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 979,100.00  
**SUB TOTAL EGRESOS: S/ 979,100.00**  
 =====



**TOTAL EGRESOS S/ 7'222,700.00**  
 =====

**Artículo 2.- Codificación**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 4.- Presentación de la Resolución**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitirá copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

**Regístrese y comuníquese.**



*[Firma manuscrita]*  
 JOSE LUIS PAIRAZAMAN TORRES  
 SUPERINTENDENTE  
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES